

CARCEL DEPARTAMENTAL DEL ESTE: 1) Maribel Rodríguez Santana, 2) Luis Fernando Niño Martínez.

CARCEL PUBLICA DE LA ROMANA: 1) Víctor Corporán, 2) Ezequiel Díaz Santana, 3) Luis Felipe De los Santos D., 4) Eladio Livio Vargas Montilla, 5) Domingo Mota Mercedes, 6) Héctor Julio Jiménez García, 7) Carlos Luis Ferred Santana, 8) Jesús Reynaldo Montilla Carpio, 9) Cecilio Espiritusanto, 10) Kelvin Rodríguez Contreras, 11) Héctor Julio Ramírez Martínez, 12) Carlos Güilamo, 13) Alvin Constanzo.

CARCEL PUBLICA DE MONTE CRISTI: 1) Ignacia Liriano Tejada.

ARTICULO 2.- Los beneficiarios del indulto concedido por el presente decreto que antes del cumplimiento de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo a los establecimientos penitenciarios correspondientes, por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta cumplir sus penas, reputándose que no han sido indultados.

ARTICULO 3.- Los reclusos extranjeros beneficiarios de este indulto en ningún caso serán puestos en libertad en territorio dominicano, los mismos serán entregados a las autoridades de sus correspondientes Embajadas acreditadas en el país, para que las mismas se encarguen de repatriarlos a sus respectivas naciones.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 859-01 que nombra varios funcionarios judiciales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 859-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El Licenciado David Antonio Fernández Bueno, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, en sustitución del Licenciado Frank Félix Concepción.

ARTICULO 2.- El Licenciado Frank Félix Concepción, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, en sustitución del Licenciado David Antonio Fernández Bueno.

ARTICULO 3.- La Doctora Carmen Miguelina Martínez Toro, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Tránsito del Distrito Nacional.

ARTICULO 4.- El Doctor Oscar Moquete Cuevas, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Tránsito del Distrito Nacional.

ARTICULO 5.- El Licenciado Ramón Darío Guillén Castro, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Tránsito del Distrito Nacional.

ARTICULO 6.- El Licenciado Manuel de Jesús Montás Fernández, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez, en sustitución del Doctor José Regalado.

ARTICULO 7.- El Doctor Práxedes Gómez Pérez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución del Licenciado Francisco Reyes.

ARTICULO 8.- El Licenciado Francisco Reyes, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz Ordinario de Villa Altagracia, en sustitución del Doctor Práxedes Gómez Pérez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA